

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.893/2015

BITÁCORA: 12/DK-0053/07/15



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Chilpancingo, Guerrero, 17 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CENTRO DE ALM. Y TRANSF. DE M.P.F. PRODUCTOS FORESTALES INDUSTRIALIZADOS PROFI
CALLE CARR. NAL. MEXICO-ACAPULCO KM. 266 PARAJE TIERRAS PRIETAS
39017 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Julio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO PRODUCTOS FORESTALES INDUSTRIALIZADOS "PROFI" con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° DFG.02.03.282/2006 de fecha 03 de Abril de 2006, que cuenta con el código de identificación **T-12-029-BAM-001** ubicado en CARR. NAL. MEXICO-ACAPULCO KM 266.0 PARAJE TIERRAS PRIETAS C.P. 39017 Chilpancingo de los Bravo Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	1	20	13722661	13722680
28	21	48	13722681	13722708

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

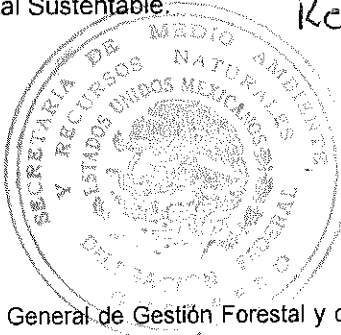
C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.

F.- cesar.murillo@semarnat.gob.mx

Lic. Marisela Ruiz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx

Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG



Recibi Original y formatos
Alba López Sánchez

